

GUÍA TÉCNICA N° 04

**GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INCORPORACIÓN
DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA
DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS PLANES DE
DESARROLLO CONCERTADO**



CENEPRED

Centro Nacional de Emergencia, Prevención
y Reducción del Riesgo de Desastres



**CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN
Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

**GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN
PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS
PLANES DE DESARROLLO CONCERTADO**

GUIA TECNICA N° 04

EDICIÓN 2014



PRÓLOGO

Implementar la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, implica la elaboración y aplicación de instrumentos de planificación por parte de las entidades conformantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD, con la finalidad de contribuir al uso y ocupación ordenada y segura del territorio, en la perspectiva de reducir la vulnerabilidad de la población y asegurar sus medios de vida, en el marco de un enfoque de desarrollo sostenible del país.

En ese contexto, siendo los Planes de Desarrollo Concertado - PDC a nivel local y regional uno de los importantes instrumentos de gestión para lograr el desarrollo sostenido e integral del país, surge la necesidad de asegurar la adecuada incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres – GRD en dichos planes, cuyo proceso y mejoramiento continuo está a cargo de las Municipalidades Distritales y Provinciales, así como de los Gobiernos Regionales. Sin embargo, al iniciarse por primera vez este proceso en el Perú en concordancia con la Ley 29664 y su Reglamento que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, su concepción, diseño e implementación de la GRD en la estructura y contenido de los PDC requiere de orientaciones metodológicas adecuadas y oportunas emanadas del CENEPRED.

En este marco, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, en cumplimiento de sus funciones, competencias y atribuciones, pone a disposición de las Municipalidades Distritales y Provinciales, así como de los Gobiernos Regionales la "Guía Metodológica para la Incorporación de la Gestión prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres en los Planes de Desarrollo Concertado- PDC.

El objetivo de la presente guía es orientar el proceso de incorporación de la Gestión Prospectiva-GP y GC en los Planes de Desarrollo Concertado a nivel local y regional, en concordancia con la Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021, así como con los Lineamientos Técnicos, Guías Metodológicas y Directivas para la elaboración de de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres. La finalidad de la guía es asegurar una adecuada coherencia y consistencia en la incorporación de la GP y GC en la estructura y contenido de los PDC a nivel local y regional, para tal efecto, el CENEPRED brindará la respectiva asistencia técnica y capacitación a los gobiernos regionales y locales.

Es importante destacar que en la medida que las autoridades, funcionarios y profesionales responsables de la GP y GC se encuentren sensibilizados, capacitados y reciban adecuada asistencia técnica estarán en condiciones de promover y apoyar la participación oportuna de la población organizada con el fin de buscar el consenso y compromiso en temas prioritario sobre la GP y GC a nivel local y regional.



SIGLAS

A.N: Acuerdo Nacional
AdR de PIPs : Análisis de riesgo en proyectos de inversión pública
CAPRADE : Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres
CENEPRED : Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
CEPLAN : Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
D.T.: Donaciones y transferencias
DIPECHO : Prevención de Desastres
ECHO : Ayuda Humanitaria
EIRD : Estrategia Internacional de Reducción del Riesgo de Desastre
ET-EVAR: Equipo Técnico de Evaluación de Riesgos
ET-PPRRD : Equipo Técnico para la elaboración del PPRRD.
FIDE : Fondo Intergubernamental para la Descentralización
FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
FONCOR : Fondo de Compensación Regional
GC : Gestión Correctiva
GP : Gestión Prospectiva
GPP: Gerencia de Planificación y Presupuesto
GRD: Gestión de Riesgo de Desastres
GTGRD : Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
INDECI : Instituto Nacional de Defensa Civil
LOGR : Ley Orgánica de Gobierno Regional
LOM : Ley Orgánica de Municipalidades
M, S y E : Monitoreo, Seguimiento y Evaluación
MAH : Marco de Acción de Hyogo
MCLCP : Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza
GAJ: Gerencia de Asesoría Jurídica
PAT : Plan de acondicionamiento territorial
PCM : Presidencia del Consejo de Ministros
PDC : Plan de Desarrollo Concertado
PDU : Plan de Desarrollo Urbano
POT : Plan de Ordenamiento Territorial
PREVAED: Programa de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia y desastres- PPR068
RDR : Recursos Directamente Recaudados
RO: Recursos Ordinarios
SINAGERD : Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres



GRÁFICOS Y TABLAS

Gráficos

- Gráfico N° 01: Esquema general para la elaboración de la guía metodológica para incorporar la GP GC en los PDC
- Gráfico N° 02: Gestión Prospectiva y Correctiva del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible regional y local
- Gráfico N° 03: Ruta metodológica: Fases y elementos de la GP y GC a ser incorporados en los PDC
- Gráfico N° 04: Conformación del equipo técnico ET-PDC
- Gráfico N° 05: Correspondencia entre la GP y GC con las dimensiones analíticas del diagnóstico de los PDC
- Gráfico N° 06: Elementos de la GP y GC a ser considerados en el diagnóstico de los PDC
- Gráfico N° 07: Arbol de problemas
- Gráfico N° 08: Articulación del objetivo general de desarrollo de desarrollo concertado con el objetivo específico de la GP y GC a ser incorporados en los PDC
- Gráfico N° 09: Arbol de objetivos
- Gráfico N° 10: Esquema para la programación de inversiones en prevención y reducción del riesgo de desastres

Tablas

- Tabla N° 01: Identificación de los elementos por procesos de la GP y GC a ser incorporados en los PDC
- Tabla N° 02: Proceso de incorporación de la GP y GC en los PDC
- Tabla N° 03: Capacidades humanas para la prevención y reducción del riesgo de desastres
- Tabla N° 04: Recursos físicos
- Tabla N° 05: Recursos financieros
- Tabla N° 06: Matriz: Objetivo específico
- Tabla N° 07: Matriz: Acciones estratégicas
- Tabla N° 08: Aspectos a ser considerados en la identificación y desarrollo de acciones estratégicas relacionadas con la GP y GC
- Tabla N° 09: Tipología de Proyectos de Inversión Pública que incorporan la GRD
- Tabla N° 10: Matriz de programación de inversiones
- Tabla N° 11: Proyectos de inversión: Estudios, obras y equipamiento
- Tabla N° 12: Principales actividades a ser implementadas en materia de prevención y reducción del riesgo de desastres para el periodo (Indicar años)
- Tabla N° 13: Fichas técnica para registro de proyectos y actividades
- Tabla N° 14: Fuentes de financiamiento.
- Tabla N° 15: Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres- PREVAED
- Tabla N° 16: Relación de proyectos de inversión del PPR - 068-PREVAED



ÍNDICE

	Pag.
PRÓLOGO	3
ACRÓNIMO Y SIGLAS	4
GRÁFICOS Y TABLAS	5
INTRODUCCIÓN	8
1. MARCO DE REFERENCIA	9
1.1. Marco Normativo en GRD	9
1.2. Definiciones básicas	10
1.3. La gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible regional y local	12
1.3.1. Enfoque transversal de la Gestión prospectiva y correctiva en el desarrollo sostenible	
1.3.2. Enfoque prospectivo y correctivo de la GRD en la concepción y contenido de los planes de desarrollo concertado	
1.3.3. Actores y mecanismos de participación y concertación de la GP y GC en los PDC	
1.3.4. Correspondencia entre la guía metodológica para incorporar la GP y GC con la guía metodológica para la elaboración del PDC	
1.3.5. Necesidad de incorporar la GP y GC en los PDC	
1.3.6. Factores limitantes para la incorporación de la GP y GC en los PDC. Necesidad de incorporar la GP y GC en los PDC	
1.4. Impacto de los planes de desarrollo concertados y el desarrollo sostenible 2002 - 2011	15
1.5. Elaboración de la guía Metodológica para incorporar la gestión prospectiva y correctiva en los Planes de Desarrollo Concertados - PDC	15
2. RUTA METODOLÓGICA	16
2.1 Consideraciones Generales	16
2.2 Descripción de la ruta metodológica	17
2.2.1 Identificación de los elementos de la gestión prospectiva y correctiva a ser incorporados en los Planes de Desarrollo Concertados	
2.2.2 Fases para la Incorporación de los elementos de la Gestión Prospectiva y Correctiva en los Planes de Desarrollo Concertados	
3. FASE PREPARACION	21
3.1. Organización	21
3.2. Fortalecimiento de competencias	22
4. FASE DE DIAGNOSTICO	23
4.1 Elementos de la GP y GC a ser considerados en el diagnóstico de los PDC	24
5. FASE FORMULACION	28
5.1. Definición del objetivo específico de la GP y GC	28
5.2. Programación	30
5.3. Implementación	38
6. FASE DE VALIDACION Y APROBACIÓN	39
BIBLIOGRAFÍA	40



INTRODUCCIÓN

El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, tiene entre sus funciones, la de proponer la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en lo referente a los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción. Asimismo, el de impulsar y facilitar entre otros instrumentos, la elaboración de los planes específicos de prevención y reducción del riesgo de desastres en los distintos niveles de gobierno, así como la de incorporar la gestión prospectiva y correctiva en los planes de desarrollo concertado.

En base a las propuestas del CENEPRED y del INDECI, la Presidencia del Consejo de Ministros, en concordancia con la Ley 29664 y su Reglamento, PCM ha aprobado la "Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante D. S N° 111-2012-PCM y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021", mediante D- S- N° 034-2014-PCM, asimismo aprobó los siguientes instrumentos de gestión: Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres mediante la R.M. N° 334-2012-PCM; Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres mediante la R. M. N° 222-2013-PCM; Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres mediante R. M. N° 220-2013-PCM.

En este marco, el CENEPRED aprobó el Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales, mediante R. J. N° 058-2013-CENEPRED/J, las Guía Metodológica y Directivas para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD, de las Municipalidades Distritales, Provinciales y de los Gobiernos Regionales mediante R. J. N° 072, 073, 074 – 2014-CENEPRED, respectivamente.

En esta perspectiva y con el fin de ampliar los instrumentos de gestión que facilite la implementación del PLANAGERD 2014-2021, el CENEPRED ha elaborado la Guía Metodológica para la Incorporación de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres en los Planes de Desarrollo Concertado, que la guía incluye 4 fases: preparación, diagnóstico, formulación y validación/aprobación, cuya ruta metodológica permitirá abordar y orientar adecuadamente la incorporación de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y la reconstrucción en los Planes de Desarrollo Concertados vigentes, cuya actualización y mejoramiento continuo es competencia de los gobiernos locales, en concordancia con la ley 29664 y su Reglamento.

En cada fase de la Guía Metodológica, además de las pautas establecidas se ha incluido gráficos y tablas que ilustran y facilitan la incorporación secuencial y ordenada de la Gestión Prospectiva-GP y la Gestión Correctiva- GC en los PDC, así como la captación y sistematización y análisis información requerida para cada uno de las fases planteadas, todo ello, en la perspectiva de asegurar una adecuada participación y concertación entre el sector público y el sector privado a nivel local y regional, con la finalidad de reducir la vulnerabilidad de la población de sus medios de vida y por ende, contribuir al desarrollo integral y sostenible de estos espacios.

Por las consideraciones expuestas, se afirma que la presente guía constituye un importante instrumento de gestión de obligatorio cumplimiento para las entidades del SINAGERD, a nivel distrital, provincial y regional las que facilitará la incorporación de la GP y GC en los PDC, contando para tal efecto, con la asistencia técnica y acompañamiento del CENEPRED.

Finalmente los Planes de Desarrollo Concertados y al haber incorporado la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en su estructura y contenido, se constituye el marco orientador para la elaboración de los planes específicos por procesos de gestión del riesgo de desastres, así como de otros planes de desarrollo institucional y territorial a nivel local y regional.

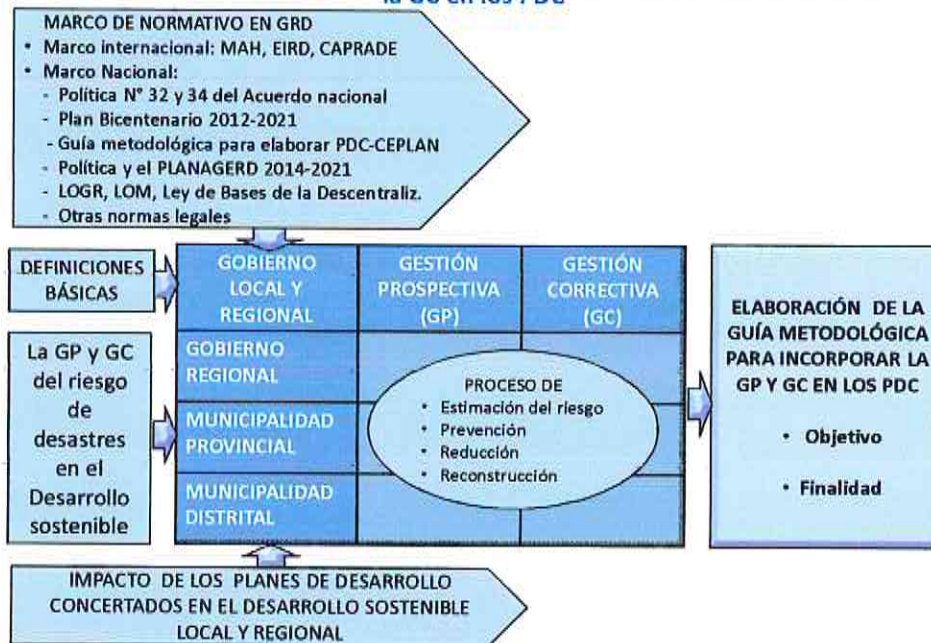


1. MARCO DE REFERENCIA

Para abordar y orientar el diseño de la presente guía metodológica en armonía con las mega tendencias internacionales en materia de Gestión del Riesgo de Desastres – GRD y el desarrollo global, el actual proceso de implementación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y el desarrollo sostenible a nivel regional y local, es pertinente considerar el siguiente marco de referencia que incluye el marco normativo en GRD, las definiciones básicas, la gestión prospectiva - GP y gestión correctiva – GC del riesgo de desastres a nivel local y regional, la implementación de los planes de desarrollo concertados y el desarrollo sostenible, así como los objetivos y finalidad de esta metodología. Ver gráfico N° 1.

Gráfico N° 1

Esquema general para elaborar la guía metodológica para incorporar la GP y la GC en los PDC



1.1 Marco Normativo en GRD

Marco Internacional

- Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres-EIRD.
- El CAPRADE ha impulsado la formulación de una Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres (EAPAD) y el Plan Estratégico Andino para la reducción del riesgo y la atención de desastres, 2009-2015¹

¹ COMUNIDAD ANDINA. (2009). Plan Estratégico Andino para la Reducción del Riesgo y la Atención de Desastres, 2009-2015. Lima.

Marco Nacional

- Constitución Política del Perú, Ley N° 2768, de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, Sobre Descentralización, modifica el Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional - Gestión del Riesgo de Desastres
- Política de Estado N° 34 Ordenamiento y Gestión Territorial
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 272934, Ley del Sistema Nacional de la Inversión Pública
- Ley N° 280565, Ley Marco del Presupuesto Participativo Ley Marco de Modernización del Estado
- Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por D. S. N° 048-2011-PCM
- Ley de creación del CEPLAN, Ley D.L.1088
- Decreto Supremo 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario 2012-2021
- D.S. N°111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- D.S. N°046-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno"
- R. M. N°334-2012-PCM, Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- R. M. N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- R. M. N°220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- D.S. N°115-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29896 - Ley de Reasentamiento Poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable.
- R.J. N°058-2013-CENEPRED/J, que aprueba el manual y la directiva para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales.
- R.J. N° 072,073,074-2013-CENEPRED/J, que aprueba la guía metodológica y la directiva para la formulación de planes de prevención y reducción del riesgo de desastres de las Municipalidades Distritales, Provinciales y Gobierno Regional respectivamente



1.2. Definiciones básicas

Gestión del riesgo de desastres (GRD)

En la ley 29664 del SINAGERD, se define la gestión del riesgo de desastres, como " un proceso social, cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible".

La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.



Gestión prospectiva: Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.

Gestión correctiva: Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.

Gestión reactiva: Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

Estimación del riesgo: Acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Prevención y reducción del riesgo: Acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

Reconstrucción: Acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física, económica y social de las comunidades afectadas.

Política Nacional de GRD

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.

Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD

Es un instrumento de gestión de carácter cualitativo y cuantitativo, de mediano y largo plazo, que establece los objetivos estratégicos, específicos y las acciones estratégicas, de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de GRD, y por su enfoque integral y sistémico comprende los 07 procesos de la GRD, constituye un marco orientador para la formulación e implementación de los planes específicos a cargo de los tres niveles de gobierno.

Plan de Desarrollo Concertado (PDC)

El Plan Estratégico de Desarrollo Concertado PDC (regional o local) "es un instrumento de planificación estratégica que se elabora participativamente y constituye una guía (vinculante) para la acción de las entidades del Estado y un marco orientador para la acción del sector privado".

Desarrollo sostenible

Proceso de transformación natural, económico, social, cultural e institucional, que tiene por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la producción de bienes y prestación de servicios, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones

Incorporación de la GP y GC en los PDC

Implica la transversalización de la Gestión Prospectiva y Gestión Correctiva en la estructura, contenido y alcance de los Planes de Desarrollo Concertado vigentes para asegurar el desarrollo sostenible a nivel local y regional.



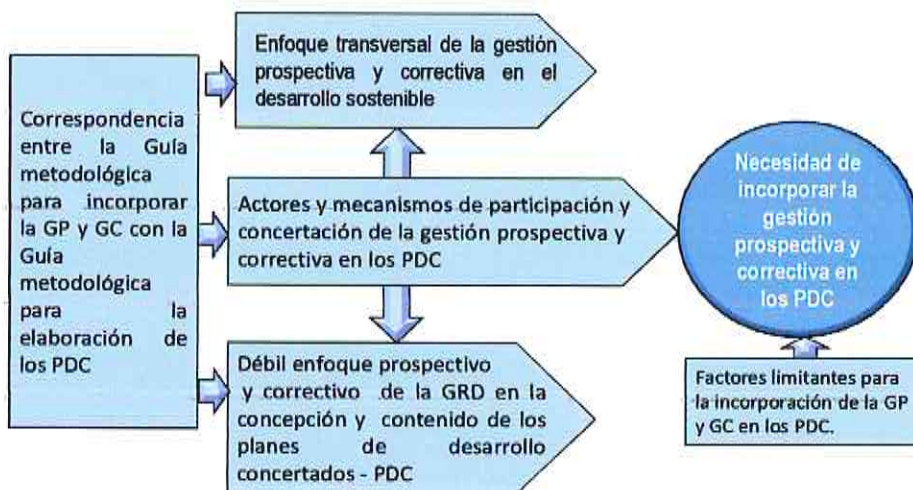
1.3 La gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible regional y local

El diseño de la presente guía implica la necesidad de conocer los factores condicionantes de su entorno regional y local, caracterizada por el lento y desigual desarrollo, debido entre otros aspectos, al escaso conocimiento de la concepción y aplicación de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres a nivel local, así como por los impactos acumulados generados por el deficiente e insuficiente diseño y ejecución de políticas y planes relacionados con el uso y ocupación del territorio.

En este marco, a continuación se describe los siguientes aspectos asociados al desarrollo sostenible local y regional: a) Transversalidad de la gestión prospectiva y correctiva en el desarrollo sostenible, b) El enfoque prospectivo y correctivo de la GRD en la concepción y contenido de los planes de desarrollo concertados, c) Actores y mecanismos de participación y concertación de la gestión prospectiva y correctiva en los PDC, d) Correspondencia entre la Guía metodológica para incorporar la gestión prospectiva y correctiva con la Guía metodológica para la elaboración de los PDC y e) Necesidad de incorporar la gestión prospectiva y correctiva en los PDC. Ver gráfico N° 2

Ver gráfico N° 2

Gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible regional y local



1.3.1 Enfoque transversal de la gestión prospectiva y correctiva en el desarrollo sostenible

La gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres involucra cuatro (04) de los 07 procesos de la GRD, estos son: estimación del riesgo, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción, cuya incidencia en el diseño e implementación de la política y PLANAGERD 2014-2021, presenta una connotación multisectorial, multidimensional, sinérgico y descentralizado a nivel nacional, regional y local, que aunada a un enfoque transversal y sistémico de la organización y gestión territorial por parte del Estado y la población organizada, busca reducir los niveles de riesgos de desastres en la perspectiva de lograr el desarrollo sostenible sustentada en una cultura de prevención e incremento de la resiliencia de la población.



Bajo esta óptica, los 4 procesos mencionados son determinantes para conocer los riesgos, evitar la generación de nuevos riesgos y reducir los existentes mediante el análisis de riesgos, la elaboración de planes de prevención y reducción del riesgo y la reconstrucción para el largo, mediano y corto plazo., todo ello, en armonía con la Política y el PLANAGERD 2014-2021, el Plan Bicentenario, los planes de desarrollo concertados regionales y locales, así como los PESEM, PEI y POI sectoriales, los planes de ordenamiento y acondicionamiento territorial, de desarrollo urbano, los planes específicos por procesos de la GRD, entre otros.

1.3.2 Enfoque prospectivo y correctivo de la GRD en la concepción y contenido de los planes de desarrollo concertados

Los Planes de Desarrollo Concertados - PDC aprobados a partir del 2002 y actualizados posteriormente en concordancia con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, en su concepción, estructura y contenido no incluyeron la gestión prospectiva y correctiva tal como lo establece la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobados en el año 2011 que crea el SINAGERD. Dichos PDC fueron concebidos en el marco de la derogada Ley N°19338 del SINADECI, cuya implementación giró en torno al Plan de Prevención y Atención de Desastres aprobado en el 2004, por lo que hasta la fecha carecen de los mecanismos y procedimientos necesarios para impulsar el desarrollo sostenible a nivel subnacional.

En este sentido, la carencia del enfoque prospectivo y correctivo del riesgo de desastres en las entidades del Estado, a pesar de los impactos de los desastres generados por los fenómenos naturales recurrentes principalmente a nivel regional y local, así como a la ausencia del marco legal sobre la GRD imposibilitó incluir en los diagnósticos de los PDC, la **concepción transversal, integral y analítica del proceso de estimación del riesgo** entendido como *“Las acciones y procedimientos que se realizan para generar conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la GRD”*²

En la propuesta normativa de los PDC que busca superar o mitigar los problemas identificados en la fase del diagnóstico, por extensión también **no se concibe ni se desarrolla adecuadamente los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres**, orientados a *“evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la generación del desarrollo sostenible”*. En esta etapa también se considera el proceso de reconstrucción, porque en su formulación e implementación ineludiblemente contiene los componentes prospectivo y correctivo de la GRD³

En los objetivos estratégicos y/o específicos, así como en los respectivos indicadores, metas y medios de verificación de los PDC, no se explicitan la gestión prospectiva y correctiva, consecuentemente en la fases de implementación también se adolece de los mecanismos para captar y asignar los recursos financieros, para la organización y gestión institucional, así como para el monitoreo, seguimiento y evaluación que permitan el mejoramiento continuo de los PDC.

1.3.3 Actores y mecanismos de participación y concertación de la gestión prospectiva y correctiva en los PDC

La Ley 29664 y su Reglamento establece los mecanismos y actores involucrados conformantes del SINAGERD, que deben participar en la formulación, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de inversión de la GRD, los mismos que participarán conjuntamente con los otros representantes de las entidades públicas y privadas en

² Art. 6°, literal a de la Ley 29664

³ Art. 6°, literal b de la Ley 29664



la elaboración y ejecución de los PDC a nivel de las municipalidades distritales y provinciales, así como a nivel regional.

En la medida que las autoridades, funcionarios y profesionales responsables de la GP y GC se encuentren sensibilizados, capacitados y reciban adecuada asistencia técnica estarán en condiciones de promover y apoyar la participación oportuna de la población organizada con el fin de buscar el consenso y compromiso en temas prioritario sobre la GP y GC a nivel local y regional. La guía metodológica deberá definir las pautas para registrar a los actores de la GP y GC involucrados en la preparación, elaboración del diagnóstico, en la formulación, validación y aprobación de los PDC.

1.3.4 Correspondencia entre la Guía metodológica para incorporar la gestión prospectiva y correctiva con la Guía metodológica para la elaboración de los PDC

La adecuación y actualización del contenido y alcance de los PDCs a los procesos previstos en la Ley 29664 y su Reglamento, implica elaborar una ruta metodológica cuyo contenido y alcance presente una adecuada correspondencia entre las fases y procedimientos técnicos de la guía metodológica para elaborar los PDC desarrollado por el CEPLAN y la guía metodológica para la incorporación de la GP y GC en dichos planes a nivel local y regional. Al respecto, además de identificar los aspectos mas relevantes de cada uno de los cuatro (4) procesos asociados a la GP y GC, se establecerá los mecanismos y actores claves para lograr su incorporación en la estructura y contenido de los PDC.

Asimismo ambas guías metodológicas deben buscar la manera de facilitar incorporación de la GP y GC en los PDC, adecuando los items claves de la estructura de planes de desarrollo concertados, sin perder el enfoque transversal y territorial de la GRD, todo ello, en concordancia con la política y el PLANAGERD 2014-2021 y otras normas técnicas y legales afines.

1.3.5 Necesidad de incorporar la gestión prospectiva y correctiva en los PDC

En el marco de los aspectos antes descritos, se desprende la necesidad de mejorar el contenido y alcance de los - PDC, mediante la incorporación de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres y la reconstrucción. Para tal efecto, con el fin de abordar y orientar su desarrollo, es fundamental el diseño de una Guía Metodológica para incorporar la Gestión Prospectiva y Correctiva en los Planes de Desarrollo Concertados a nivel local y regional, en armonía con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el PLANAGERD 2014-2021 principalmente, así como con la normatividad vigente en materia de la GRD y temas afines.

1.3.6 Factores limitantes para la incorporación de la GP y GC en los PDC

Entre los factores limitantes que condicional la incorporación de la GP y GC en los PDC podemos mencionar: Insuficiente capacidad operativa de las municipalidades rurales principalmente; escaso conocimiento de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres; carencia y/o desactualización de la línea base para la GRD en los tres niveles de gobierno; debil cultura de prevención del riesgo de desastres, aunada ala condición de pobreza y pobreza extrema de la población localizada en zonas urbanas marginales y zonas alto andinas en riesgo evidente; lento proceso de instalación de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, lento proceso de implementación del presupuesto por resultado a nivel local y regional no permite el uso eficiente de los recursos presupuestales, etc.



1.4 Impacto de los planes de desarrollo concertados y el desarrollo sostenible 2002 - 2011

Los PDC concebidos, diseñados e implementados por las municipalidades distritales y provinciales, así como por los gobiernos regionales en concordancia con la Ley N°19338 que crea el SINADECI durante el periodo 2002-2011, al carecer del enfoque prospectivo y correctivo del riesgo de desastres, los impactos de la implementación de sus programas, proyectos y actividades en el desarrollo sostenible fueron aislados y/o muy limitados a nivel local y regional.

Al respecto, al no existir eficientes medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres generados por fenómenos naturales recurrentes especialmente como son las bajas temperaturas, exceso de lluvias, continuaron existiendo los desastres extensivos (heladas, friaje, deslizamientos, inundaciones) los que aunado a los impactos de los sismos y vulcanismo en los últimos años, interrumpieron y/o condicionaron el proceso de desarrollo sostenible en el país, por lo que resulta necesario diseñar mecanismos y procedimientos que permitan incorporar la GP y la GC en los planes de desarrollo concertados en cumplimiento con la Ley N° 29664 y su Reglamento y demás normas técnico normativas vigentes.

1.5 Elaboración de la guía Metodológica para incorporar la gestión prospectiva y correctiva en los Planes de Desarrollo Concertados - PDC

En el marco de las consideraciones planteadas, resulta evidente la necesidad de diseñar una guía metodología que permita incorporar la gestión prospectiva y correctiva en los planes de desarrollo concertado, con el propósito de que dichos planes incluyan los mecanismos y procedimientos necesarios para evitar la generación de nuevos riesgos y reducir los existentes a nivel local y regional, cuya implementación, contribuya al desarrollo sostenible del país. Al respecto, a continuación se describen el objetivo y finalidad de la presente guía metodológica:

Objetivo

Orientar la incorporación de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres en los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y las Municipalidades Distritales, en concordancia con la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Finalidad

Establecer procedimientos para la incorporación de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres en los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y las Municipalidades Distritales, para asegurar que su estructura y contenido sea coherente y compatible con lo estipulado en los instrumentos técnicos y normativos.



2. RUTA METODOLÓGICA

2.1 Consideraciones Generales

El Sistema Nacional de Gestión del riesgo de Desastres – SINAGERD, se crea como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Las Gerencias de Planificación, Presupuesto y Gestión Territorial, así como las Unidades Formuladoras y Ejecutoras de los gobiernos regionales y locales conformantes del SINAGERD, forman parte del sistema de planificación regional, provincial y distrital, articulado al sistema sectorial de planificación, siendo CEPLAN el ente rector. Al respecto, uno de los instrumentos estratégicos, son los Planes de Desarrollo Concertado, cuyos objetivos están alineados al Plan Bicentenario 2012-2021, la Política y el PLANAGERD 2014-2021 y los planes sectoriales, así como a los postulados del Marco de Acción de Hyogo. Ver gráfico N° 03.

El desarrollo sostenible local y regional será posible en la medida que se incorpore y se implemente la GRD en sus respectivos planes de desarrollo concertados, para lo cual es necesario diseñar y aplicar la guía metodológica correspondiente por parte de las entidades públicas y privadas conformantes del SINAGERD. En este contexto, a continuación se plantean las siguientes consideraciones generales:

- Los gobiernos regionales y las municipalidades provinciales y distritales son responsables de incorporar la GP y GC en los PDC siendo los grupos de trabajo de la GRD –GTGRD, la instancia técnica decisional para disponer su elaboración.
- Las autoridades, funcionarios y profesionales del nivel local y regional serán sensibilizados y capacitados para facilitar la incorporación e implementación de la GP y GC del riesgo de desastres.
- El consenso y compromiso de esfuerzos y recursos de los actores públicos y privados a nivel regional y local constituyen factores determinantes para la implementación de la GP y GC en los PDC.
- La cultura de prevención y el incremento de la resiliencia de la población, entidades públicas y privadas son factores vinculantes para la incorporación e implementación de la GP y GC de la GRD en los PDC.
- El diagnóstico implica entre otros aspectos, el análisis del riesgo con enfoque territorial que incluye la identificación y caracterización del peligro, análisis de la vulnerabilidad, cálculo y control del riesgo, cuya información cuantitativa y cualitativa sirve de punto de partida para la definición de objetivos y metas que incorporan la GRD.
- Los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres a ser considerados en los PDC, constituyen uno de los factores determinantes para el uso y ocupación ordenada, segura y sostenible del espacio urbano y rural.
- El sistema de información de la GRD, a nivel distrital, provincial y regional actualizada, sistematizada y estandarizada facilita la formulación de los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres concordantes con los PDC.
- Los PDC actualizados que contienen la GP y GC, constituyen el marco orientador para la elaboración de los planes específicos y otros que incorporen la GRD a nivel local y regional.



2.2 Descripción de la ruta metodológica

La presente guía metodológica contiene tres (03) componentes básicos: a) Identificación de los elementos de la gestión prospectiva y correctiva a ser incorporados en los PDC, b) Incorporación de la Gestión Prospectiva y correctiva en los PDC y c) Implementación de la Guía metodológica, cuyas descripciones se indican a continuación:

2.2.1 Identificación de los elementos de la gestión prospectiva y correctiva a ser incorporados en los Planes de Desarrollo Concertado

En concordancia con lo expuesto en el rubro 1: Marco de referencia y el numeral 2.1: Consideraciones generales del presente documento, en la tabla N° 1 se describe los procesos de la GRD vinculados a la gestión prospectiva y correctiva, la identificación de los elementos por procesos y la tipología de proyectos de inversión pública a ser incorporados en los PDC

Tabla N° 1

Identificación de los elementos por procesos de la GP Y GC a ser incorporados en los PDC

PROCESOS VINCULADOS A LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA	IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS POR PROCESOS DE LA GP Y GC A SER INCORPORADOS EN LOS PDC	TIPOLOGÍA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A SER CONSIDERADOS EN LOS PDC
ESTIMACIÓN Conjunto de acciones y procedimientos que se realizan para generar conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la GRD	ELEMENTOS A SER INCORPORADOS EN EL DIAGNÓSTICO DEL PDC	
	Evaluación de riesgos <ul style="list-style-type: none"> • Cronología de los impactos de los desastres • Identificación y caracterización de peligros • Análisis de vulnerabilidad • Cálculo de riesgos (determinación de los niveles de riesgos), zonificación del riesgos, control de riesgos (medidas de prevención y reducción de riesgos de desastres). Situación de la implementación de la GP y GC <ul style="list-style-type: none"> • Normatividad e instrumentos de gestión • Capacidad operativa 	Tipos de proyectos de inversión <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de capacidades para la observación y/o monitoreo de peligros
PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.	ELEMENTOS A SER INCORPORADOS EN LA FORMULACIÓN DEL PDC	
	Definición del marco normativo de la GP y GC del PDC: <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de objetivos y acciones estratégicas • Indicadores y metas • Medios de verificación • Responsables 	Tipos de proyectos de inversión <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de capacidades para el ordenamiento y gestión territorial. • Protección física ante peligros (Inundaciones, Aluviones, Lluvias Intensas, Deslizamientos)
RECONSTRUCCIÓN Acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física, económica y social de las comunidades afectadas	Programación: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de actividades • Identificación y priorización de proyectos de inversión • Presupuesto – PPR Implementación: <ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento • Organización y gestión -Concertación • Monitoreo, seguimiento y evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzamiento de infraestructura y/o servicios públicos (establecimientos educativos, de salud, de policía, de bomberos y de concentración pública, junto a sistemas de agua y saneamiento). • Fortalecimiento de capacidades para los sistemas de alerta temprana y respuesta



Para conocer a mayor detalle los aspectos técnicos y metodológicos sobre el diseño y aplicación de los elementos de la Gestión Prospectiva y Correctiva del riesgo de desastres a ser incorporados, se recomienda consultar los siguientes documentos vigentes cuya aplicación son de obligatorio cumplimiento por las entidades del SINAGERD:

- Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres., aprobado por R. M. N°334-2012-PCM,
- Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres, aprobado por R. M. N° 222-2013-PCM.
- Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres, aprobado por R. M. N°220-2013-PCM
- Reglamento de la Ley N° 29896 - Ley de Reasentamiento Poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable, aprobado por D.S.N°115-2013-PCM.
- Manual y la directiva para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales, aprobado por R.J.N°058-2013-CENEPRED/J.
- Guía metodológica y la Directiva para la formulación de planes de prevención y reducción del riesgo de desastres de las Municipalidades Distritales ,Provinciales y Gobierno Regional respectivamente, aprobado por R.J.N° 072,073,074-2013-CENEPRED/J

La programación de inversiones se sustenta en la siguiente tipología de proyectos de inversión pública que busca evitar la generación de nuevos riesgos y reducir los existentes:

- **Fortalecimiento de capacidades para el ordenamiento y gestión territorial**

Capacitación especializada en el uso de instrumentos de ordenamiento y gestión territorial, desarrollo de información junto al equipamiento respectivo para la gestión territorial e implementación y/o mejora del sistema de monitoreo del uso o ocupación del territorio.

- **Fortalecimiento de capacidades para la observación y/o monitoreo de peligros**

Adquisición, rehabilitación e implementación de instrumentos o estaciones de medición, Mejora y/o desarrollo de centros de procesamiento de información descentralizados, así como sensibilización y capacitación para el desarrollo y uso de la información.

- **Protección física ante peligros (Inundaciones, Aluviones, Lluvias Intensas, Deslizamientos)**

Desarrollo de infraestructura de protección, disipación y/o drenaje; tratamiento de cauce y laderas de los ríos, lagunas, quebradas, taludes; Tratamiento de la faja marginal de los ríos, quebradas, torrenteras, lagunas y mar para la reducción del riesgo; desarrollo de capacidades institucionales para el control de las zonas críticas relativas a peligros hidrometeorológicos y/o remoción de masas; sensibilización y capacitación de la población beneficiaria para el desarrollo de una cultura de prevención.

- **Reforzamiento de infraestructura y/o servicios públicos (establecimientos educativos, de salud, de policía, de bomberos y de concentración pública, junto a sistemas de agua y saneamiento)**

Demolición, construcción y/o intervención física en la infraestructura para su reforzamiento; mejora y aseguramiento del equipamiento e instalaciones (saneamiento, salud, educación, energía y comunicaciones) para la continuidad del servicio y situaciones de emergencia o desastre; capacitación al personal para implementar y/o operar los sistemas alternativos de provisión de servicios de (saneamiento, salud, educación, energía y comunicaciones).



- **Fortalecimiento de capacidades para los sistemas de alerta temprana y respuesta**

Construcción del centro de operaciones de emergencias, ambientes de oficina principal de defensa civil e implementación de sistemas de alerta temprana; construcción y/o implementación de almacenes para el manejo de bienes de ayuda humanitaria; Instalación de equipamiento necesario para la alerta temprana y respuesta; capacitación especializada del personal y comunidad en general para la comunicación, manejo de emergencias y desastres.

2.2.2 Fases para la Incorporación de los elementos de la Gestión Prospectiva y Correctiva en los Planes de Desarrollo Concertados

La incorporación de los elementos de los procesos de GRD vinculados a la gestión prospectiva y correctiva en los PDC descritos en el numeral 2.2.1, en términos generales implica seguir el proceso de formulación de los planes de desarrollo concertado planteado por el CEPLAN, estas fases son: **Preparación, diagnóstico, formulación y validación/aprobación**, cuya ruta metodológica es reconocida y aceptada por su secuencia lógica y de fácil aplicación, por lo que a continuación se procede a su desarrollo. Ver gráfico 3 y tabla N° 2

Gráfico N° 3

Ruta metodológica: Fases y elementos de la GP y GC a ser incorporados en los PDC

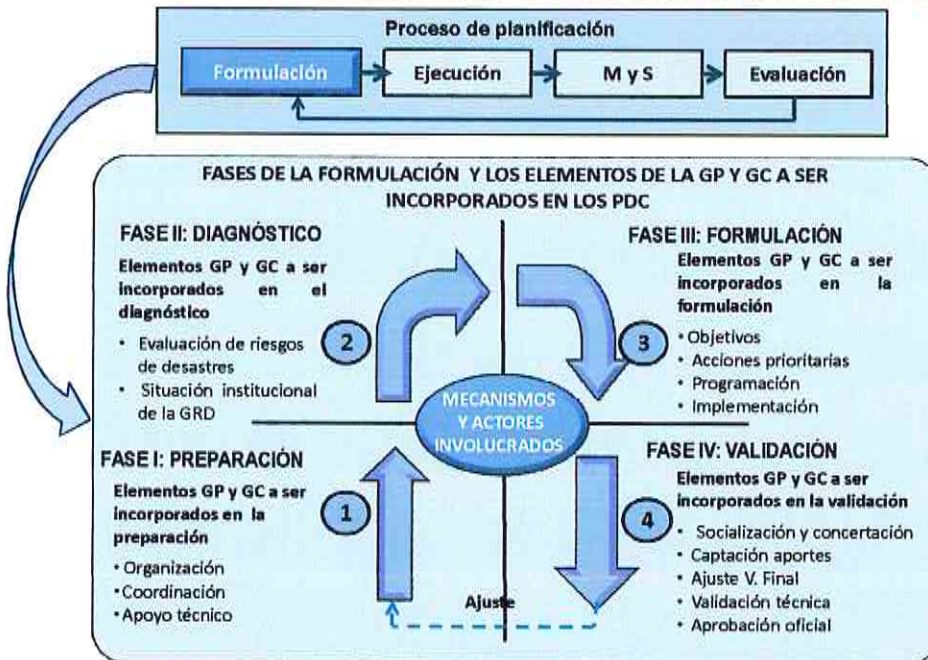


Tabla N° 02

Proceso de incorporación de la GP y GC en los planes de desarrollo concertados-PDC

FASES DE LA FORMULACIÓN DE LOS PDC	ELEMENTOS POR PROCESOS DE LA GP Y GC A SER INCORPORADOS EN LOS PDC	MECANISMOS Y ACTORES QUE PERMITEN O FACILITAN LA INCORPORACIÓN DE LA GP Y GC EN LOS PDC	
PREPARACIÓN	Organización	Conformación o ampliación del Equipo Técnico de Trabajo-ET-PDC	
		Conformar el Equipo Técnico de Evaluación de Riesgos - ET-EVAR	
		Participación de los Consejos de Coordinación Regionales y los Consejos de Coordinación Locales (Provinciales y Distritales)	
		Elaboración del plan de trabajo	
DIAGNÓSTICO	Evaluación de riesgos	EIET-EVAR Incluirá o mejorará, el rubro evaluación de riesgos de desastres	
		Cronología de los impactos de los desastres	
		Identificación y caracterización de peligros	
		Análisis de vulnerabilidad	
FORMULACIÓN	Situación de la implementación de la prevención y reducción del riesgo de desastres	Calculo de riesgos (Determinación de los niveles de riesgos), Zonificación de riesgos, control de riesgos (Medidas de prevención y reducción de riesgos)	
		Valoración del riesgo: Aceptabilidad, tolerabilidad, costo beneficio	
		Normatividad e instrumentos de gestión	
		Capacidad operativa	
VALIDACIÓN Y APROBACIÓN	Elaboración de versión final del PDC	Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la GRD	
		Integración de los elementos de la GP y GC con las demás dimensiones y variables del diagnóstico regional y local	
		Registro de los elementos de la GP y GC como causas directas o indirectas del problema central	
		Definición del marco normativo de la GP y GC del PDC	Diseño de objetivos y acciones estratégicas GP y GC
			Indicadores y metas
			Medios de verificación
		Programación	Responsables
			Identificación de actividades
			Identificación y priorización de proyectos de inversión
Implementación	Presupuesto – PPR		
	Financiamiento		
	Organización y gestión -Concertación		
VALIDACIÓN Y APROBACIÓN	Elaboración de versión final del PDC	Monitoreo, seguimiento y evaluación	
		Socialización, recepción de aportes y compromisos en aspectos temáticos	
		Elaboración del informe técnico y legal	
VALIDACIÓN Y APROBACIÓN	Elaboración de versión final del PDC	Aprobación oficial/Difusión del PPRD	



3. FASE: PREPARACIÓN

Con esta fase se da inicio al proceso de incorporación de la gestión prospectiva y correctiva en los planes de desarrollo concertados, incluye la organización, coordinación y apoyo de las autoridades, funcionarios y especialistas involucrados en el proceso, de acuerdo a la secuencia metodológica:

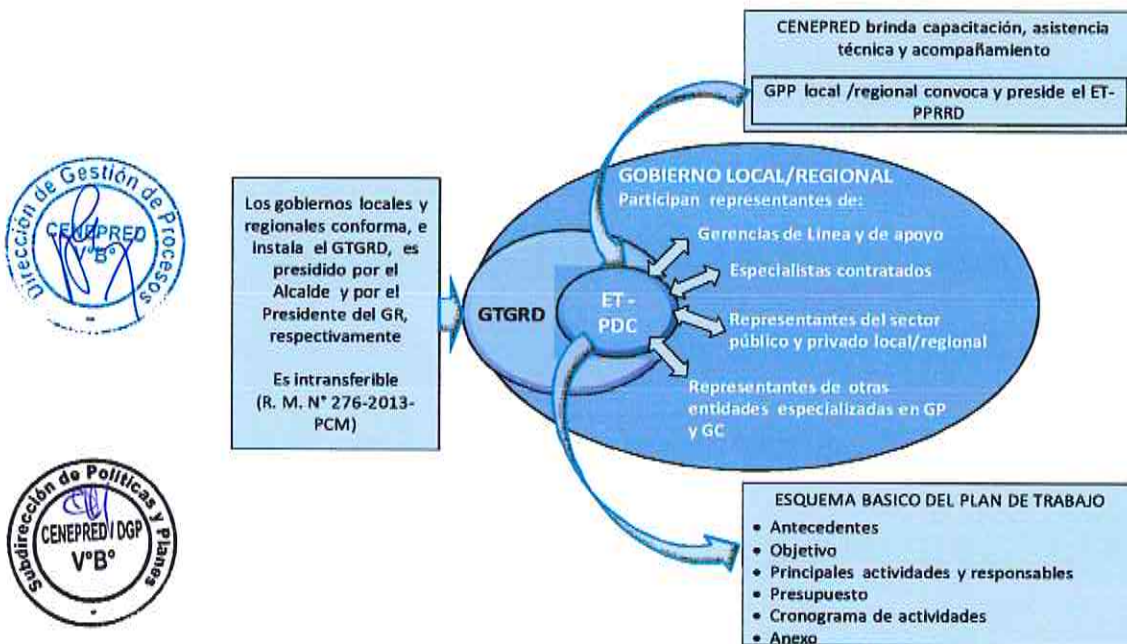
3.1 Organización

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el caso de los gobiernos regionales y la Gerencia de Planeamiento y presupuesto en el caso de los gobiernos locales conducirán el proceso de formulación de los componentes prospectivo y correctivo durante la actualización de los planes de desarrollo concertados-PDC, para lo cual conformarán un Equipo Técnico (ET-PDC) con especialistas en GP y GC del sector público o privado y contarán con el apoyo del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD⁴ a nivel local y regional, a quienes los tres niveles de gobierno les brindarán el soporte técnico, logístico y presupuestal del caso teniendo en cuenta los criterios de subsidiaridad, gradualidad y eficiencia. En tal sentido se deben considerar los siguientes aspectos :

a) Conformación del ET-PDC

El ET-PDC estará conformado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto quien lo presidirá, debe ser multidisciplinario, en el que participen profesionales de diversas especialidades, con experiencia en procesos de planificación del desarrollo y metodologías participativas y planificación estratégica de las diferentes unidades organicas de los gobiernos regionales y locales, Además establecerá coordinaciones técnicas con los responsables de otras instituciones públicas y privadas especializadas en la materia de considerarlo pertinente. Ver Gráfico N° 04

Gráfico N° 04
Conformación del Equipo Técnico de - ET-PDC



En cuanto a la evaluación de riesgo, un tema especializado es necesario conformar un equipo que se encargue de realizar la evaluación del riesgo de desastres ET-EVAR, con profesionales multidisciplinarios de la Institución, con el asesoramiento de de instituciones técnicas, científicas y/ o de ser necesario contratar especialistas en GRD, dicho equipo debe reportar al ET-PDC. Ver Gráfico N° 04

b) Participación de los Consejos de Coordinación Regionales y los Consejos de Coordinación Locales (Provinciales y Distritales)

Para validar los elementos de GP y GC a ser incorporados en los PDC en el marco del proceso de actualización de estos planes, es necesario la participación de los Consejos de Coordinación Regional, Provincial y Distrital, en cumplimiento con las Leyes respectivas.

c) Elaboración del Plan de Trabajo

El ET-PDC deberá elaborar el plan de trabajo respectivo, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

ESQUEMA BÁSICO DEL PLAN DE TRABAJO	
•	ANTECEDENTES
•	OBJETIVO
•	PRINCIPALES ACTIVIDADES DURACIÓN Y RESPONSABLES
•	PRESUPUESTO
•	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
•	ANEXOS

3.2 Fortalecimiento de de competencias

Una de las labores importantes de la fase de Preparación es la capacitación a los involucrados en el proceso, en el cual además de los contenidos propios del instrumento de planificación que se esté elaborando, se debe incluir aquellos temas relativos a la Gestión del Riesgo de Desastres descritos en el marco de referencia, a través de talleres y de material de difusión.

El ET-PDC, de ser necesario recibirá la asistencia técnica de las entidades competentes en materia de GRD y en particular en la GP y GC para facilitar su incorporación en los PDC, la que se llevará a cabo mediante, acciones de sensibilización, capacitación y asistencia técnica.

a) Sensibilización

Estas acciones están orientadas a las autoridades distritales y provinciales, así como de los gobiernos regionales con el fin de sensibilizar sobre la importancia de la incorporación de la GP y GC del riesgo de desastres en los PDC, mediante eventos que permitan la apropiación de la concepción, mecanismos y procedimientos en materia de prevención y reducción del riesgo de desastres, en la perspectiva de lograr una actitud reflexiva y prospectiva que oriente la ejecución de acciones con enfoque estratégico y operativo conducentes a promover y movilizar a los involucrados en GRD para anticiparse y provocar el cambio y el desarrollo sostenible local y regional.



b) Capacitación y asistencia técnica

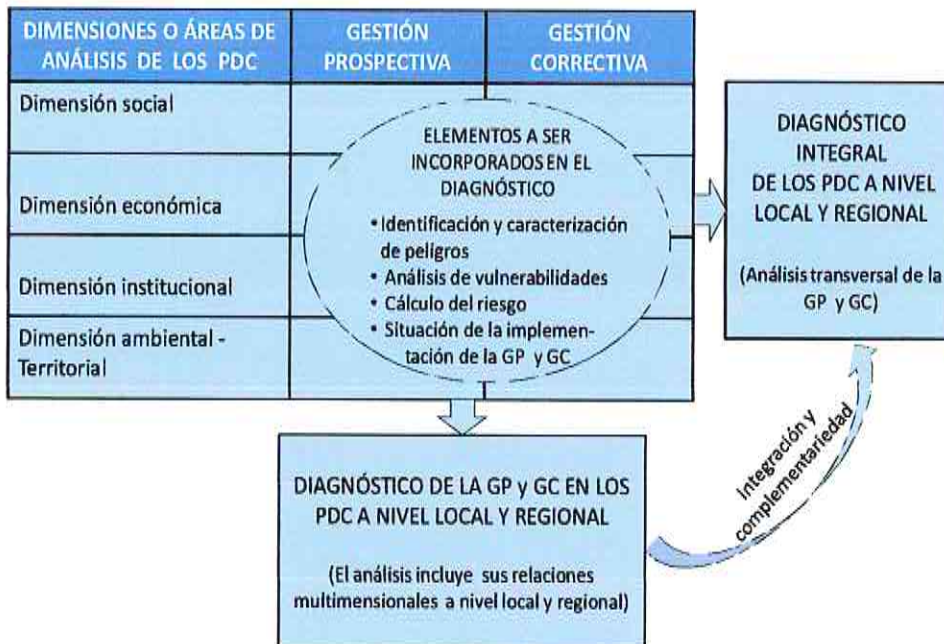
Es necesario capacitar a los involucrados en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como en la reconstrucción de acuerdo con los roles asignados. El ET-PDC, de considerarlo pertinente recibirá capacitación y asistencia técnica del CENEPRED y de las Entidades identificadoras relacionadas a la GRD, sobre el marco técnico, legal y conceptual de la GRD, así como en los temas de evaluación del riesgo de desastres, mecanismos e instrumentos para orientar la adecuada elaboración de diagnóstico, formulación y validación / aprobación del PDC.

4. FASE: DIAGNÓSTICO

Los Planes de Desarrollo Concertados-PDC, por su enfoque multidimensional, territorial y sistémico, debe incluir ineludiblemente la evaluación de riesgos de desastres que por su naturaleza transversal constituye uno de los elementos desencadenantes del comportamiento socioeconómico y ambiental a nivel local y regional y consecuentemente del desarrollo sostenible. Sin embargo, en la actualidad el conocimiento del riesgo de desastres es muy incipiente o nulo en algunos casos, porque no se realizó la estimación de riesgos en los diagnósticos de los PDC elaborados a partir del año 2002, puesto que en esa fecha aún no se concebía la GRD con un enfoque prospectivo y correctivo, tal como lo establece la Ley 29664 y su Reglamento, así como los Lineamientos de Estimación del Riesgo y el Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales. Ver gráfico N° 05

Gráfico N° 05

Correspondencia entre la GP y la GC con las dimensiones analíticas del diagnóstico de los PDC



Con el fin de facilitar la incorporación de la evaluación de riesgos de desastres en la estructura y contenido de los diagnósticos de los PDC, se sugiere incluir en su esquema de contenido como un rubro separado y transversal a los aspectos económicos, social, institucional y ambiental de la realidad local y regional, tratando de analizar su incidencia en los diferentes capítulos del diagnóstico en función al grado de interrelación e incidencia relativa.

En esta fase se recopila, sistematiza y se analiza la información primaria y secundaria necesaria para realizar la evaluación del riesgo de desastres a nivel local y regional la que será registrado en los informes respectivos, los que formarán parte del diagnóstico de los PDC, previa compatibilización y consolidación por parte del ET-PDC

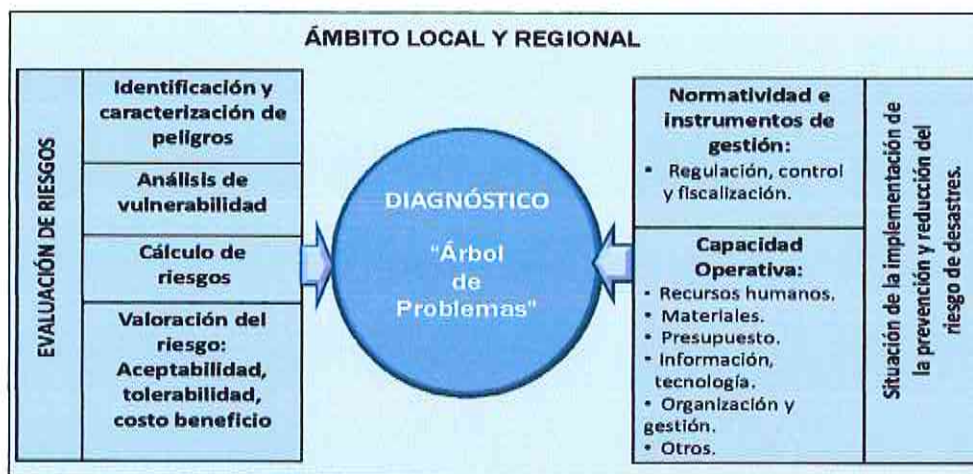
4.1 Elementos de la GP y GC a ser considerado en el Diagnóstico de los PDC

a) Evaluación de riesgos

La evaluación de riesgos, estará a cargo de un Equipo Técnico de Evaluación de Riesgos (ET-EVAR), cuya convocatoria, designación y/o evaluación será determinado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto-GPP, a propuesta de la Unidad encargada de la Gestión del Riesgo y del Equipo Técnico del PDC (ET-PDC), quienes previamente han procedido a la revisión del diagnóstico de los PDC, verificando la ausencia o tratamiento insuficiente de los elementos prospectivos y correctivos a ser considerados en el diagnóstico de los PDC, los mismos que están registrados en la tabla N° 2 del presente documento. Ver gráfico N° 06

Gráfico N° 06

Elementos de la GP y GC a ser considerados en el diagnóstico de los PDC



El ET – EVAR procederá a captar, procesar y analizar la información primaria y secundaria disponible teniendo en cuenta las variables conformantes de la evaluación del riesgo, así como el Manual y la



Directiva para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales, aprobado por R.J.N°058-2013-CENEPRED/J.

La evaluación de riesgos además del análisis cuantitativo y cualitativo, plasmará la información georeferenciada en los mapas de peligros, vulnerabilidades y de riesgos con enfoque territorial, los que serán debidamente revisado y validado por el ET-EVAR

El ET-PDC, incluirá en el diagnóstico o mejorará de ser el caso, el rubro evaluación de riesgos de desastres, compatibilizandolo con los demás capítulos para asegurar el análisis e interpretación transversal e integral de la GRD.

b) Situación de la implementación de la Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

Consiste en describir y analizar cualitativamente la implementación de los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres, para tal efecto, se deberá identificar la capacidad operativa y los instrumentos de gestión del riesgo de desastres de los gobiernos regionales y locales, siendo necesario considerar los siguientes aspectos:

Normatividad e instrumentos de gestión

El ET-PDC, deberá incluir en el diagnóstico la descripción y análisis de las normas técnicas y legales así como los instrumentos de planificación y gestión, relacionados a la implementación de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción, con el fin de identificar la necesidad de su modificación y/o la creación de otras, para facilitar la institucionalidad de la GP y GC.

Capacidad operativa⁵

El ET-PDC analizará la capacidad operativa en términos de calidad, cantidad y el aprovechamiento de las capacidades humanas, materiales y presupuestales, así como el modelo de organización y gestión institucional, la investigación científicas y tecnológica, el manejo de información sistematizada y estandarizada en la toma de decisiones, etc. Ver Tablas N° 03, 04 y 05

Tabla N° 03

Capacidades humanas para la prevención y reducción del riesgo de desastres

Recursos Humanos	Cantidad	Capacidades	
		Formación Especialización	Experiencia
Autoridades			
Funcionarios			
Especialistas			
Otros			
TOTAL			



⁵ R.J.N° 072.073.074 / Guía metodológica para la elaboración del PPRD a nivel distrital, provincial y regional

Tabla N° 04

Recursos físicos

Recursos	U.M.	Cantidad	Operativos	No operativos	Déficit	Observaciones
Vehículos						
Equipos						
Muebles						
Inmuebles						
Instrumentos de gestión						
Acervo documentario						
TOTAL						

Tabla N° 05

Recursos financieros

Recursos	Programado	Ejecutado	Por comprometer	Déficit/Excedente	Fuente
Gastos corrientes					
Inversión					
TOTAL					

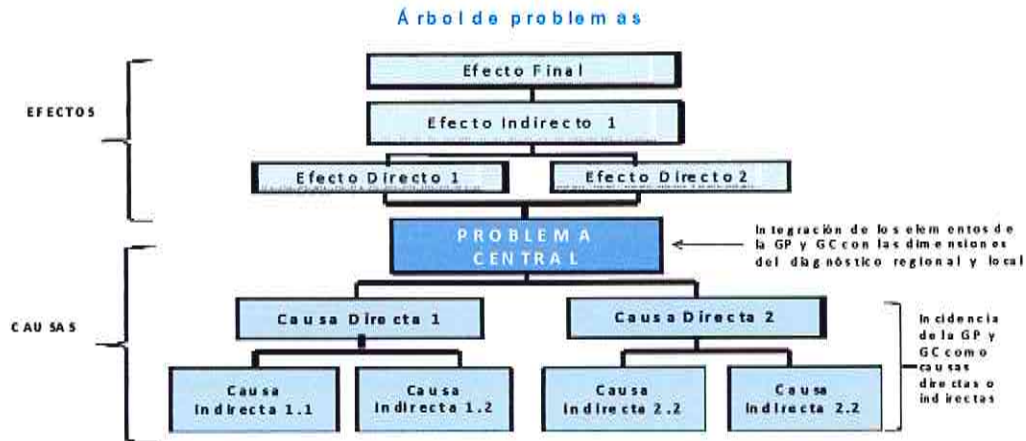
Integración de los elementos de la GP y GC con las demás dimensiones del diagnóstico regional y local

El ET-PDC, durante la elaboración del "Arbol de Problemas" realizará la integración de los elementos de la GP y GC, con las dimensiones socioeconómicas, institucionales y ambiental del diagnóstico de los PDC, la que debido a su naturaleza transversal y territorial se registrarán como causas directas o indirectas del problema central a nivel local o regional.

El ET-PDC para definir el problema central del diagnóstico deberá tener en cuenta el análisis interrelacionado de la evaluación de riesgos, la situación de la implementación de la prevención y reducción del riesgo, así como las demás variables de la dinámica socioeconómica, institucional y ambiental a nivel regional o local. Ver Gráfico N° 07






Gráfico N° 07



Para elaborar el "Árbol de Problemas" se deberá tener en cuenta los aspectos que se detallan en el cuadro adjunto.

Aspectos a ser considerados para elaborar el "Árbol de Problemas"

ASPECTOS	DESCRIPCIÓN	MECÁNICA OPERATIVA	EJEMPLO
PASO N° 1 Examinar los efectos del problema central	<ul style="list-style-type: none"> Se examina los efectos o repercusiones que provoca el problema central. Identificar los efectos encadenados a partir del efecto directo o inmediato y luego identificar el indirecto. "Si aparecen efectos importantes, el problema amerita solución". 	<p>PRIMERA ETAPA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se elige un moderador que dirige y vela por el cumplimiento de las reglas. Se pide a cada participante que aporte una idea. El moderador la anota sin que nadie la discuta o comente. Si al participante no se le ocurre una idea "pasa". Se continúa hasta que no hayan más ideas. 	
PASO N° 2 Definición del problema central	<ul style="list-style-type: none"> Se identifica el problema central que tiene el proceso de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres. Se formula el problema como un estado negativo. No confundir el problema con la falta de una solución. 	<p>SEGUNDA ETAPA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se analiza cada una de las ideas anotadas. Eliminando las que no correspondan o las repetidas. Consolidando las similares. Mejorando la redacción de las ideas si es necesario. Aportando nuevas ideas que surjan. 	
PASO N° 3 Identificar las causas del problema central	<ul style="list-style-type: none"> Se identifica las causas encadenadas directas e indirectas del problema central. "Una buena definición de la causa aumenta la probabilidad de soluciones exitosas". 	<p>El empalme del Árbol de Efectos con el Árbol de Causas, genera el Árbol de Causas - Efectos o Árbol del Problema.</p>	



5. FASE: FORMULACIÓN

El ET-PDC a partir del diagnóstico elaborado y en concordancia con las prioridades institucionales de desarrollo local o regional y en el marco de la visión, misión y objetivo general del desarrollo sostenible, se diseñará el objetivo (s) específicos y acciones estratégicas de la GP y GC, los que contribuirán al logro del objetivo general del PDC, en armonía con la Política y el PLANAGERD 2014-2021.

A partir del objetivos específico y acciones estratégicas diseñadas sobre la GP y GC, el ET-PDC procederá a la construcción de indicadores y metas, así como identificar medios de verificación y los actores responsables de su ejecución. Ver gráfico N° 08

Gráfico 08

Articulación del objetivo general de desarrollo concertado con el objetivo específico de GP y GC a ser incorporado en los PDC



Con el fin de facilitar la incorporación de la GP y GC en la estructura y contenido de la propuesta normativa del PDC, se propone que en su esquema de contenido se incluya un nuevo objetivo específico relacionado con la prevención y reducción del riesgo de desastres, en torno al cual se diseñan e implementan coherentemente las respectivas acciones estratégicas, indicadores, metas, medios de verificación y responsables, que por naturaleza sistémica y transversal repercutirá positivamente en el desarrollo sostenible local y regional.

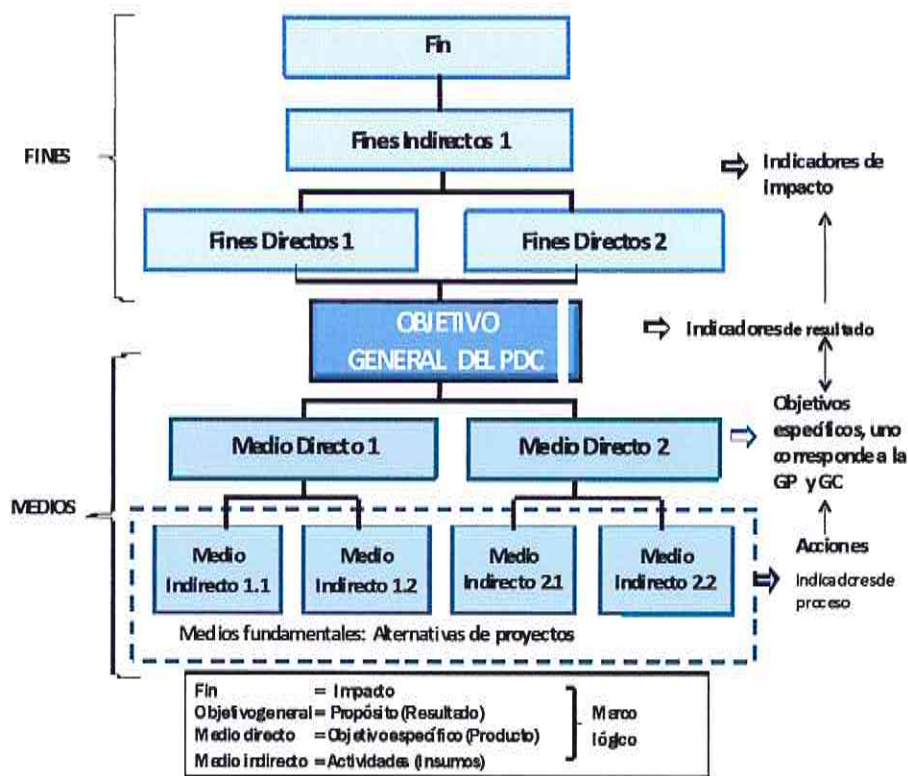
5.1 Definición del objetivo específico de GP y GC

El contenido y alcance del objetivo específico, deben ser redactados de manera simple, clara y precisa, que exprese lo que se quiere lograr en el plazo establecido, sin mencionar los medios para alcanzarlos o su finalidad, además debe ser técnica y económicamente viable, socialmente aceptable y ambientalmente sostenible.



Para diseñar y jerarquizar los objetivos y acciones estratégicas, se deberá utilizar la técnica denominada "Árbol de Objetivos", cuyo desarrollo será a partir del "Árbol del Problema" analizado en el diagnóstico, para lo cual se deberá convertir las condiciones negativas en positivas, cada vez que existe una evidente correspondencia entre el problema central con el objetivo general, que busca superarlo y/o mitigarlo y las causas directas del problema central con los objetivos específicos que también inciden con el mismo propósito. (Ver gráfico N° 09)

Gráfico N° 09
"Árbol de objetivos"



La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el caso del GR, y la Gerencia de Planeamiento y presupuesto en el caso del GL, con el (ET-PDC), convocarán a talleres para revisar y mejorar la incorporación de la GP y GC en los PDC, cuya validación será con la participación de los Consejos de Coordinación Regionales y los Consejos de Coordinación Locales (Provinciales y Distritales), los representantes del sector público, privado y representantes de la sociedad civil del nivel local y regional, los aportes serán incorporados en la versión final del plan asegurando que sea coherente y compatible con lo establecido en los instrumentos técnicos y normativos y cuenten con el respectivo presupuesto.

Para el ordenamiento y registro de los elementos de la GP y GC, el ET-PDC diseñará una matriz de objetivo y de acciones estratégicas, a fin de facilitar las acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación del PDC. Ver Tabla N° 06

En el caso que los PDC a nivel local y regional tengan formatos similares para registrar la descripción de los objetivos estratégico de la GP y GC, se recomienda mantener su uso, previa compatibilización y ajuste de ser pertinente.

Tabla N° 06

Matriz: Objetivo Específico

Objetivos	Indicador (*)	Linea Base Año N		META			Resp..	Medio de Verificación n.
		N°	%	Año N+1	Año N+2	Año N+3		
				%	%	%		
Reducir la vulnerabilidad de la población y de sus medios de vida (Propuesta)								

(*) Cálculo del Indicador

5.2 Programación

El ET-PDC, en concordancia con el objetivo específico, acciones estratégicas, indicadores y metas de la GP y GC, etc, procederá a elaborar el rubro programación del PDC, que entre otros debe considerar las actividades y la relación de proyectos de inversión pública orientados a evitar la generación de nuevos riesgos y reducir los existentes, considerando la tipología descrita en el numeral 2.2.1 y tabla N° 10

Para el ordenamiento y registro de cada una de las acciones estratégicas de GP y GC se diseñará una matriz de acciones estratégicas, a fin de facilitar las acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación del PDC. Ver Tabla N° 07

En el caso que los PDC a nivel local y regional tengan formatos similares para registrar la descripción de las acciones estratégicas de la GP y GC, se recomienda mantener su uso, previa compatibilización y ajuste con la tabla N° 07, de ser pertinente.

Tabla N° 07

Matriz: Acciones estratégicas

Acciones Estratégicas	Indicador(*)	Linea base Año N		META			Resp.	M. Verif.
		N°	%	Año N+1	Año N+2	Año N+3		
				%	%	%		
Desarrollar el conocimiento del riesgo de Desastres								
Evitar y reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial								
Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la GP y GC								
Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención.								

(*) Cálculo del indicador



Acciones estratégicas relacionadas a la GP y GC

Las acciones estratégicas contienen un conjunto de aspectos similares que son concurrentes al logro del objetivo específico y por ende, al cumplimiento del objetivo general del PDC, sirven de marco orientador para la elaboración de las actividades y proyectos de los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres, las que están relacionadas al rol de los gobiernos regionales y locales en el marco del SINAGERD.

El diseño de las acciones están relacionadas con las causas indirectas del problema central definido, cuyos aspectos temáticos de referencia se describen en la tabla N°08.

Tabla N° 08

Aspectos generales a ser considerados en la identificación y desarrollo de acciones estratégicas relacionadas a la GP y GC

OBJETIVO ESPECIFICO	
ACCIONES ESTRATEGICAS	DESCRIPCIÓN GENERAL
Desarrollar el conocimiento del riesgo de Desastres	<p>Está referida al desarrollo del conocimiento de la prevención y reducción del riesgo de desastres, siendo las actividades prioritarias las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Desarrollar investigación científica y técnica en GRD •Fortalecer la evaluación del riesgo de desastres. •Desarrollar la gestión de información estandarizada en GRD.
Evitar y reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial	<p>Está referida a evitar y reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial, para ello se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Fortalecer el proceso de planificación y acondicionamiento territorial con enfoque GP y GC. •Desarrollar condiciones de seguridad de los servicios básicos y medios de vida esenciales ante el riesgo de desastres. •Gestionar el adecuado uso y ocupación del territorio incorporando la GP y GC
Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la GP y GC	<p>Consiste en el mejoramiento y ampliación de las capacidades institucionales para el desarrollo prospectivo y correctivo, para lo cual es necesario tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Institucionalizar la GP y GC en los tres niveles de gobierno. •Desarrollar la gestión de continuidad operativa del Estado.
Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención.	<ul style="list-style-type: none"> •Fortalecer la cultura de prevención en la población. •Promover la participación de la sociedad organizada en GP y GC

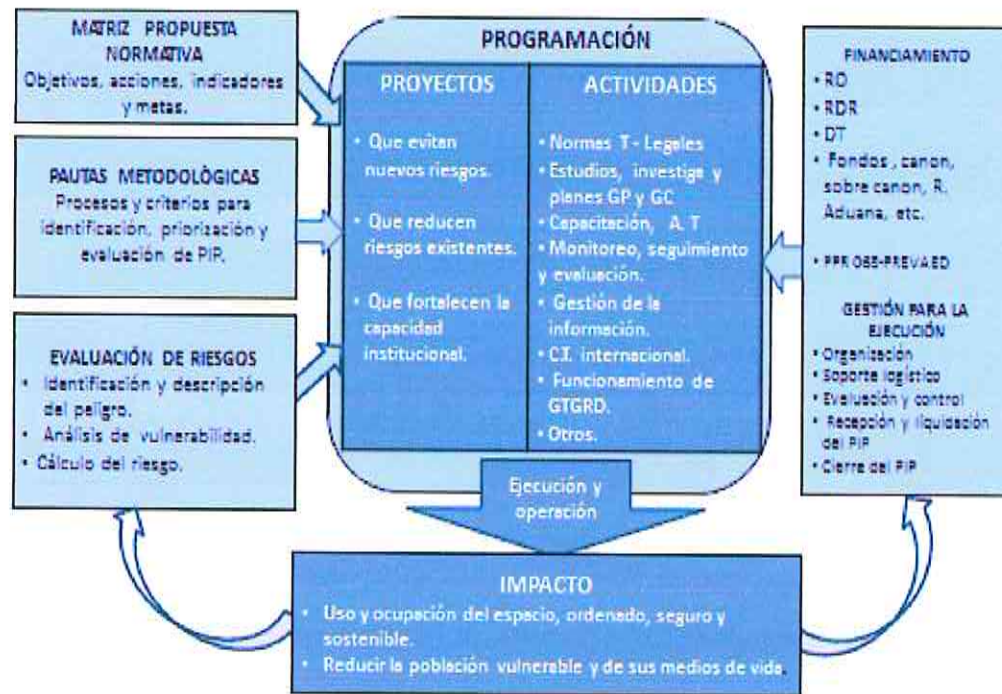


Programación de inversiones

Permite identificar y priorizar los proyectos de inversión referidos a la prevención y reducción del riesgo de desastres, así como al fortalecimiento institucional, teniendo en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación. Ver Gráfico N° 10

Gráfico N° 10

Esquema para la programación de inversiones en prevención y reducción del riesgo de desastres



Los proyectos de inversión pública, son toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios, cuyos beneficios se generan durante la vida útil del proyecto. En este sentido, a continuación se presenta las características de los proyectos de inversión orientados a prevenir y reducir riesgos con algunos ejemplos. También se plantea proyectos referidos al fortalecimiento institucional.



PROYECTOS	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLOS
<p>Prevención de nuevos riesgos</p>	<p>Comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de riesgos futuros en la sociedad que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planeación del uso del suelo: disposición de tierras, recursos, instalaciones y servicios para asegurar su eficiencia física, económica y social. ▪ Incorporación del análisis de riesgos en los nuevos proyectos de inversión pública. ▪ Construcción de infraestructura y servicios nuevos deben ser localizados en lugares seguros. ▪ Aplicación de normas técnicas de diseño, ejecución, implementación y funcionamiento de nuevas obras. ▪ Reconstrucción y reasentamiento poblacional. ▪ Gestión integrada de los recursos hídricos. ▪ Fortalecimiento de capacidades institucionales
<p>Reducción de riesgos existentes</p>	<p>Comprende las acciones que se realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporación del análisis de riesgos en los proyectos de inversión pública. ▪ Incorporar actividades y acciones de reducción del riesgo de desastres, en los proyectos de habilitaciones urbanas y rurales. ▪ Considerar el conocimiento histórico y ancestral de la población con respecto a las diferentes alternativas de reducción de riesgos existentes en los programas, proyectos y actividades a ser implementadas. ▪ Infraestructura básica y servicios localizados en lugares expuestos a riesgos mitigables. ▪ Reforzamiento de infraestructura: puentes, edificios etc. con énfasis en instalaciones médicas, abastecimiento de agua y energía, escuelas, entre otros. ▪ Mejoramiento de viviendas, remodelaciones y ampliaciones de locales existentes. ▪ Servicios ambientales: barreras vivas, reforestación, etc. ▪ Reorientación productiva. ▪ Reconstrucción y reasentamiento poblacional. ▪ Recuperación de áreas ambientalmente degradadas. ▪ Reconversión de sistemas de producción agroforestal y pecuario. ▪ Recuperación de la biodiversidad. ▪ Desarrollo de programas de renovación urbana. ▪ Gestión integrada de los recursos hídricos. ▪ Mejoramiento de capacidades Institucionales



En este marco, con el fin de orientar la identificación y priorización de proyectos de inversión pública - PIP, a continuación se detalla la tipología de los PIP, asociado al PPR-068. Ver tabla N° 09

Tabla N° 09

Tipología de Proyectos de Inversión Pública que incorporan la GRD

Nombre de la tipología de PIP	Componentes de la tipología
Fortalecimiento de capacidades para el ordenamiento y gestión territorial	Capacitación especializada en el uso de instrumentos de ordenamiento y/o gestión territorial Desarrollo de información junto al equipamiento respectivo para la gestión territorial Implementación y/o mejora del sistema de monitoreo del uso o ocupación del territorio
Fortalecimiento de capacidades para el observación y/o monitoreo de peligros	Adquisición, rehabilitación e implementación de instrumentos o estaciones de medición Mejora y/o desarrollo de centros de procesamiento de información descentralizados Sensibilización y capacitación para el desarrollo y uso de la información
Protección física ante peligros (defensa ribereñas, muros de contención, drenaje pluvial y similares)	Desarrollo de infraestructura de protección y/o disipación Descolmatación y tratamiento en el cauce de los ríos Tratamiento de la faja marginal de los ríos y/o laderas para la reducción del riesgo Desarrollo de capacidades institucionales para el control de las zonas críticas relativas a peligros hidrometeorológicos y/o remoción de masas Sensibilización y capacitación de la población beneficiaria para el desarrollo de una cultura de prevención.
Reforzamiento de infraestructura y/o servicios públicos (establecimientos educativos, de salud, de policía, de bomberos y de concentración pública, junto a sistemas de agua y saneamiento)	Demolición, construcción y/o intervención física en la infraestructura para su reforzamiento Mejora y aseguramiento del equipamiento e instalaciones (agua, energía y comunicaciones) para la continuidad del servicio y situaciones de emergencias Capacitación al personal para asegurar el mantenimiento adecuado y desarrollar una cultura de prevención.



El programa de inversiones se desarrollará de acuerdo a la "Matriz de programa de inversiones", que contiene para cada proyecto: denominación, localización, objetivo, meta física y presupuestal, fuente de financiamiento y matriz de programa de inversiones. Ver Tabla N° 10 y 11.



Tabla N° 10

Matriz de programación de inversiones

N° Ord	Denominación del Proyecto	Localización	Unidad de Medida	Metas			Fte. Financ.	Resp	Obs.
				Física	Presupuestal S/	Plazo			
Prevención de nuevos riesgos									
Reducción de riesgos existentes									
Fortalecimiento institucional									

Tabla N° 11

Proyectos de inversión: Estudios, Obras y equipamiento

Fases	Descripción	U. Medida	Monto s/	Plazo	Observaciones
Estudio definitivos/expediente técnico					
Obras					
Equipamiento					
TOTAL					



También se identificarán actividades para la prevención, reducción y para el fortalecimiento institucional, lasque conjuntamente con los proyectos de inversión conforman los programas de inversión para el corto y mediano plazo. Ver Tabla N° 12 y 13

Tabla N° 12

Principales actividades a ser implementadas en materia de prevención y reducción del riesgo de desastres para el período (indicar años)



PRINCIPALES ACTIVIDADES GRD	RESP.
El PPRRD prevé para el periodo (indicar años) programar y ejecutar un conjunto de actividades relacionadas con la GRD que se complementan con los proyectos de inversión, mencionando las siguientes:	
Elaborar, adecuar y aplicar las normas técnicas y legales de la GRD para evitar y reducir riesgos de desastres; así como para la preparación, respuesta y rehabilitación en casos de emergencia, desastres y/o reconstrucción.	
Elaborar estudios o informes de análisis y/o evaluación de riesgos por tipos de peligro en zonas e infraestructuras priorizadas.	
Desarrollar investigaciones aplicadas en GRD a nivel local, regional y nacional	
Generar, sistematizar, difundir y utilizar la información de la GRD en el marco del Sistema Nacional de Información.	
Desarrollar programas de capacitación y asistencia técnica en GRD en los tres niveles de gobierno.	
Asegurar la conformación, instalación y funcionamiento sostenido y eficiente de los Grupos de Trabajo de GRD y las Plataformas de Defensa Civil en las entidades del SINAGERD en cumplimiento con la normatividad vigente.	
Elaborar planes específicos de GRD, de desarrollo concertado, territoriales y de reasentamiento poblacional a cargo de las entidades del SINAGERD.	
Promover y realizar acciones relacionadas con la gestión de la cooperación científica y tecnológica en GRD, orientando los recursos captados hacia las prioridades establecidas en el Plan.	
Realizar el mantenimiento sostenido de locales esenciales: educación, salud, cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, municipalidades, Cruz Roja, INDECI, CENEPRED, entre otros.	
Realizar el mantenimiento permanente de la infraestructura productiva, vial y medios de comunicación para reducir riesgos.	
Implementar el sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de los planes, programas y proyectos realizados.	



Tabla N° 13

Fichas técnica de proyectos / actividades

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
FICHA TÉCNICA N°

DENOMINACIÓN:	
1.0 GENERALIDADES	
1.1 Ubicación	1.2 Croquis de ubicación
1.1.1 Región	
1.1.2 Provincia	
1.1.3 Distrito	
1.1.4 Centro poblado	
2.0 DE LA SITUACIÓN	
2.1 Descripción	2.2 Foto
	
3.00 DE LA INTERVENCIÓN	
3.1 Descripción	3.2 Objetivos
3.3 Plazo de ejecución	3.4 Beneficiarios
3.5 Inversión	3.6 Fuente de financiamiento
3.7 Observaciones	3.8 Prioridad
	3.9 Funcionario responsable
	3.10 Fecha



5.3 Implementación

Incorpora tres (3) aspectos: a) Financiamiento, b) Organización-gestión-concertación y c) Monitoreo, seguimiento y evaluación.

a) Financiamiento

Establece los mecanismos orientados a promover la asignación de recursos para inversiones y gastos corrientes que demande las prioridades previstas en el PDC , para lo cual los gobiernos regionales y locales utilizarán los Recursos Ordinarios (RO), Recursos Directamente Recaudados (RDR), donaciones y transferencias (DT), Canon Minero, hidro-energético, gasífero, pesquero, el canon y sobre canon petrolero. También se debe considerar la Renta de Aduana y el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que tiene entre otros fines, la prevención del riesgo de desastres. Ver tabla N° 14, 15 y 16.

Tabla N° 14

Fuentes de financiamiento

PROGRAMA/PROYECTO	INVERSIÓN TOTAL S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		RO	RDR	DT	OTRAS
Conocimiento del riesgo					
Prevenir riesgos de desastres					
Reducir riesgos de desastres					
Fortalecimiento institucional					
TOTAL					

Tabla N° 15

Programa Presupuestal de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia y desastres-PREVAED

PRODUCTO / PROYECTO	PIM	Conocimiento del Riesgo	Prevención riesgos de desastres	Reducción de riesgos de desastres	Fortalec. Institucional
Proyectos de Inversión					
Sub Total					
Actividades					
Sub Total					
Total Programa					



Tabla N° 16

Relación de proyectos de inversión del PPR068-PREVAED (en nuevos soles)

PRODUCTO/ PROYECTO	PIM SI/	Conocimiento del Riesgo	Prevención riesgos de desastres	Reducción de riesgos de desastres	Fortalec. Institucional
1					
2					
n					
Total de Proyectos de Inversión					

b) Organización-gestion-concertacion

Las entidades públicas conformantes del SINAGERD y responsables de formular y ejecutar los PDC a nivel local y regional revisan, actualizan y/o adecuan sus funciones y organización en concordancia con la Ley N° 29664 y su Reglamento, con el fin de contar con el marco técnico normativo necesario para formalizar sus compromisos institucionales en materia de la GRD, mejorando las capacidades operativas para lograr los objetivos específicos de cada uno de los ejes del PLANAGERD 2014 - 2021.

La organización, gestión y concertación del sector público y privado, implica la ineludible participación e involucramiento de la comunidad organizada en torno a la incorporación de la GP y GC en los PDC para lo cual deben estar adecuadamente sensibilizadas en cuanto al conocimiento de las prácticas sociales cotidianas de la GRD y fortalecidas con el conocimiento científico en la identificación y descripción del peligro, el análisis de la vulnerabilidad y la estimación de los niveles del riesgo de desastres. Al respecto, la población además de estar organizada debe contar con los mecanismos de participación y concertación para intervenir proactivamente en las acciones prospectiva y correctiva, utilizando para tal efecto, los mecanismos o espacios de de coordinación y concertación a nivel local y regional.

En este marco, se reconoce que la incorporación de la GP y GC en los PDC, requiere la organización y gestión del sector público y privado aunado a un tratamiento del ambiente, la protección de los ecosistemas existentes en el país y con la utilización del territorio rural y urbano. No existe una protección efectiva de la población y del equipamiento que la sostiene si no se vinculan al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las autoridades, los funcionarios y los instrumentos para la gestión ambiental y la gestión territorial.

Al respecto se plantean las siguientes acciones de carácter transversal al objetivo y acciones estratégicas sobre la GP y GC en los PDC:

- Impulsar la institucionalización de la GP y GC en los PDC en los tres niveles de gobierno.
- Adecuar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las entidades del SINAGERD, estableciendo las funciones específicas en materia de GP y GC
- Incluir en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), los Planes Operativos Institucionales (POI) y demás planes de desarrollo a nivel local y regional la GP y GC en armonía con los PDC.



- Conformación, instalación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y las Plataformas de Defensa Civil, velando por su funcionamiento
- Definir los mecanismos para asegurar la articulación y concertación interinstitucional para concentrar esfuerzos y recursos en las actividades y proyectos prioritarios en GP y GC.
- Promover y apoyar la implantación sostenida del presupuesto por resultado.

c) Monitoreo, seguimiento y evaluación

Los Gobiernos regionales y locales son responsables del monitoreo, seguimiento y evaluación (M,S y E) del PDC, con la finalidad de contribuir a su adecuada ejecución, teniendo en cuenta los indicadores de procesos y resultados diseñados en la fase de programación.

El M, S y E implica captar, procesar y analizar la información secundaria y primaria de ser el caso, para cada uno de los indicadores con el fin de verificar la ejecución de metas, actividades y proyectos articulados a las acciones y objetivos y, a partir de ello, plantear las medidas correctivas orientadas a alcanzar los objetivos del PDC, buscando el mejoramiento continuo.

El M, S y E del PDC, compromete la participación de las unidades orgánicas involucradas y la GPP reportará los respectivos informes relacionados a la GP y GC al CENEPRED, para su consolidación a nivel nacional recomendando las mejoras del caso y/o brindando la asistencia técnica necesaria.

6. FASE: VALIDACION Y APROBACION

El objetivo de esta fase es validar el contenido y alcance del PDC, así como para oficializar su aprobación mediante la norma legal correspondiente, indicándose además la obligación de su difusión, monitoreo, seguimiento y evaluación, contando para ello, con la participación de las entidades involucradas del sector público y privado. Para tal efecto, es necesario realizar las siguientes acciones:

a) Validación de la versión final del PDC

La versión final del PDC, será validada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el caso de los Gobiernos Regionales y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en el caso de los Gobiernos Locales, con el (ET-PDC), en coordinación con los Consejos de Coordinación Regionales y los Consejos de Coordinación Locales (Provinciales y Distritales)

b) Aprobación oficial

Elaboración del informe técnico y legal

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el caso de los Gobiernos Regionales y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en el caso de los Gobiernos Locales con la intervención de la Gerencia de Asesoría Jurídica-GAJ, elaborarán el informe técnico y legal correspondiente; así como el proyecto de Acto Administrativo establecido por el Gobierno Regional o Local que apruebe el PDC.

Difusión del PDC

El PDC, aprobado deberá publicarse en la página web de la institución, y debe ser difundido en sus ámbitos a todas las entidades públicas y privadas vinculadas al PDC, para los fines del caso.



BIBLIOGRAFÍA

Guía para la formulación de planes de desarrollo concertado regional y local/Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN / 2012

Sánchez Albavera, Fernando. Constitución Política, Acuerdo Nacional y planeamiento estratégico en el Perú. Serie Gestión Pública 30. ILPES, Naciones Unidas, CEPAL 2003. pp. 59.

Guía para la formulación de planes de desarrollo concertado regional y local. Centro Nacional de Planeamiento estratégico-CEPLAN, 2012

Guía metodológica para incorporar la gestión del riesgo de desastres en la planificación del desarrollo. COSUDE-PREDES. Lima, Setiembre 2011

Departamento Nacional de Planeación de Colombia, 2003. Planificación: Base de la gestión municipal – Lineamientos generales para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2004-2007. CAF-UNDP-DDT.

Incorporando la gestión del riesgo de desastres en la planificación del desarrollo-Proyecto Apoyo a la Prevención de desastres en la comunidad Andina – PREDECAN 2009

Inventario de metodologías y Análisis de Concordancia y Brechas de los Planes Regionales y Locales. David Bastidas Villanes/Tania Regalado Salcedo. Proyecto Fomento del Desarrollo Regional a través de la Planificación Regional. GIZ. 2011.

Decreto Supremo N° 142-2009-EF - Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.





CENEPRED

Dirección: Av. Guardia Civil N° 922 San Isidro - Lima
Teléfono: (511) 201-3550 Fax: (511) 201-3560
Email: info@cenepred.gob.pe Web: www.cenepred.gob.pe